

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 99-2-2-1- 0001188

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías:

Exp. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILIO	No.	INSC.RM
9995	INMOBILIARIA BENI SA	GUAYAQUIL	7	791228	GUAYAQUIL	787	800211
71965	INMOBILIARIA BIVALEN S.A.	GUAYAQUIL	9	950215	"	5138	950321
43790	INMOBILIARIA BRIGOS SA	GUAYAQUIL	5	831231	"	1467	861014
56468	INMOBILIARIA BROMELIA S.A.	GUAYAQUIL	13	871223	"	584	890307
73003	INMOBILIARIA CABHUER S.A.	GUAYAQUIL	9	950914	"	5044	950927
24435	INMOBILIARIA CABRERA C LTDA	GUAYAQUIL	7	781227	"	3144	790619
74039	INMOBILIARIA CALIP S.A.	GUAYAQUIL	21	951011	"	21051	951122
4247	INMOBILIARIA CAPLASA SOCIEDAD ANONIMA	GUAYAQUIL	4	640730	"	863	640805
66794	INMOBILIARIA CARPESA S.A.	GUAYAQUIL	29	911128	"	182	920117
9935	INMOBILIARIA CARVELSA S.A.	GUAYAQUIL	5	780922	"	6432	791205
	CAMBIO DE DENOMINACION:	"	24	950228	"	16228	950913
	INMOBILIARIA SAVIERA S.A.	"					
44361	INMOBILIARIA CELIA S. A.	GUAYAQUIL	30	820610	"	3732	870514
58451	INMOBILIARIA CIVIL GUZI COMPANIA ANONIMA	GUAYAQUIL	28	900323	"	6759	900625
65129	INMOBILIARIA CIVIL HER-CAVI COMPANIA ANONIMA	GUAYAQUIL	18	910723	"	8995	910822
9872	INMOBILIARIA CIVIL RIVEMOR SA	GUAYAQUIL	7	781120	"	2335	790511
27041	INMOBILIARIA COMERCIAL AGRICOLA PATITA CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	7	730316	"	803	730405
20908	INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA LTDA	GUAYAQUIL	8	701023	"	2024	701113
25351	INMOBILIARIA CONDORITO C LTDA	GUAYAQUIL	5	771230	"	881	780221
9827	INMOBILIARIA CONTIDOS SA	GUAYAQUIL	13	790125	"	909	790223
46273	INMOBILIARIA COREY S.A.	GUAYAQUIL	2	851121	"	1683	861218
73177	INMOBILIARIA COSTA DORADA S.A. DORASA	GUAYAQUIL	21	950824	"	5084	950928
27669	INMOBILIARIA COX VASCONES C.LTDA. (INMOCOX)	GUAYAQUIL	20	860331	"	13985	881229
67463	INMOBILIARIA CYELOTERRA S.A.	GUAYAQUIL	7	920514	"	6990	920703
67492	INMOBILIARIA CHABRASA S.A.	GUAYAQUIL	20	921111	"	13021	921130
65517	INMOBILIARIA CHAFISA S.A.	DURAN	UNICA	901221	"	10588	910926
73080	INMOBILIARIA CHEVASCO INMOCHVASCO S.A.	GUAYAQUIL	16	950607	"	14183	950816
43254	INMOBILIARIA CHIRIBOGA AGUILAR INCHIAGUI SA CIVIL	GUAYAQUIL	30	850904	"	1664	860304
44563	INMOBILIARIA DANIKA S. A.	GUAYAQUIL	28	870713	"	7408	870819
72872	INMOBILIARIA DEL MAR MARCONSA S.A.	DURAN	2	950405	"	2872	950510
73019	INMOBILIARIA DE-MI C.A.	GUAYAQUIL	25	940310	"	6066	950403
43866	INMOBILIARIA DIANADAL SA	GUAYAQUIL	17	850922	"	183	860108

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-0216 de marzo 30 de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución 99-2-2-1-

0001188

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-217 de Octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de Marzo 2 de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Ldo. Héctor Morán Triana** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

1 ABR. 1999



AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

P GEM/MAM

RESOLUCION No. 99-2-2-1- 0001188

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías:

Exp. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILIO	No.	INSC.RM
9995	INMOBILIARIA BENI SA	GUAYAQUIL	7	791228	GUAYAQUIL	787	800211
71965	INMOBILIARIA BIVALEN S.A.	GUAYAQUIL	9	950215	"	5138	950321
43790	INMOBILIARIA BRIGOS SA	GUAYAQUIL	5	831231	"	1467	861014
56468	INMOBILIARIA BROMELIA S.A.	GUAYAQUIL	13	871223	"	584	890307
73003	INMOBILIARIA CABHUER S.A.	GUAYAQUIL	9	950914	"	5044	950927
24435	INMOBILIARIA CABRERA C LTDA	GUAYAQUIL	7	781227	"	3144	790619
74039	INMOBILIARIA CALIP S.A.	GUAYAQUIL	21	951011	"	21051	951122
4247	INMOBILIARIA CAPLASA SOCIEDAD ANONIMA	GUAYAQUIL	4	640730	"	863	640805
66794	INMOBILIARIA CARPESA S.A.	GUAYAQUIL	29	911128	"	182	920117
9935	INMOBILIARIA CARVELSA S.A.	GUAYAQUIL	5	780922	"	6432	791205
	CAMBIO DE DENOMINACION: INMOBILIARIA SAVIERA S.A.	"	24	950228	"	16228	950913
44361	INMOBILIARIA CELIA S. A.	GUAYAQUIL	30	820610	"	3732	870514
58451	INMOBILIARIA CIVIL GUZI COMPANIA ANONIMA	GUAYAQUIL	28	900323	"	6759	900625
65129	INMOBILIARIA CIVIL HER-CAVI COMPANIA ANONIMA	GUAYAQUIL	18	910723	"	8995	910822
9872	INMOBILIARIA CIVIL RIVEMOR SA	GUAYAQUIL	7	781120	"	2335	790511
27041	INMOBILIARIA COMERCIAL AGRICOLA PATITA CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	7	730316	"	803	730405
20908	INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA LTDA	GUAYAQUIL	8	701023	"	2024	701113
25351	INMOBILIARIA CONDORITO C LTDA	GUAYAQUIL	5	771230	"	881	780221
9627	INMOBILIARIA CONTIDOS SA	GUAYAQUIL	13	790125	"	909	790223
46273	INMOBILIARIA COREY S.A.	GUAYAQUIL	2	851121	"	1683	861218
73177	INMOBILIARIA COSTA DORADA S.A. DORASA	GUAYAQUIL	21	950824	"	5084	950928
27669	INMOBILIARIA COX VASCONES C.LTDA. (INMOCOX)	GUAYAQUIL	20	860331	"	13965	881229
67463	INMOBILIARIA CYELOTERRA S.A.	GUAYAQUIL	7	920514	"	6990	920703
67492	INMOBILIARIA CHABRASA S.A.	GUAYAQUIL	20	921111	"	13021	921130
65517	INMOBILIARIA CHAFISA S.A.	DURAN	UNICA	901221	"	10588	910926
73080	INMOBILIARIA CHEVASCO INMOCHEVASCO S.A.	GUAYAQUIL	16	950607	"	14183	950816
43254	INMOBILIARIA CHIRIBOGA AGUILAR INCHIAGUI SA CIVIL	GUAYAQUIL	30	850904	"	1664	860304
44563	INMOBILIARIA DANIKI S. A.	GUAYAQUIL	28	870713	"	7408	870819
72872	INMOBILIARIA DEL MAR MARCONSA S.A.	DURAN	2	950405	"	2872	950510
73019	INMOBILIARIA DE-MI C.A.	GUAYAQUIL	25	940310	"	6066	950403
43866	INMOBILIARIA DIANADAL SA	GUAYAQUIL	17	850922	"	183	860108

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-0216 de marzo 30 de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución 99-2-2-1-

0001188

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-217 de Octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de Marzo 2 de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Lcdo. Héctor Morán Triana** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

21 ABR. 1999



AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

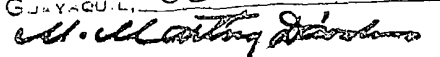
P GEM/MAM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO; QUE POR LA LEY 01-6-II-0000725 DICTADA EL
02-02-01 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A

LA COMPANIA INMOBILIARIA CIVIL GUZU COMPANIA ANONIMA.

GUAYAQUIL, 02-02-01



SECRETARIO DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE POR RESOLUCION No 01-G-II-0007933 DICTADA EL

31-08-01 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A
LA COMPANIA INMOBILIARIA CHAFISA S.A.

GUAYAQUIL, 31-08-01

M. M. Cortez
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



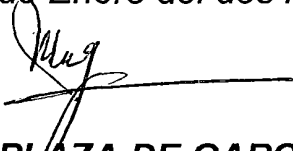


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha 12 de Diciembre del 2.001, mediante Oficio N° IJ-DJDL-2119, enviado por el Director Jurídico del Departamento Disolución y Liquidación Intendencia de Compañías de Guayaquil, se procede a la inscripción de la presente Resolución N° **99-2-2-1-0001188**, dictada por el Intendente Jurídico de Oficina de Guayaquil, (E) el 1 de Abril de 1.999, de conformidad con lo establecido en el Art. 412 de la Ley de Compañías, la misma que contiene las Disoluciones Masivas de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **6.351 a 6.357**, número **1.133** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.782** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.- SE EXCLUYEN** las siguientes compañías: **INMOBILIARIA CHAFISA S.A.**, según resolución N° 01-G-IJ-0007933, dictada el 31 de Agosto del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA CIVIL GUZI COMPAÑÍA ANONIMA**, según resolución N° 01-G-IJ-0000725, dictada el 2 de Febrero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; tomándose nota de las mismas a fojas 28.317, 67.345 del Registro Mercantil de 1.991, 1.995; 20.808, 55.578 del Registro Mercantil de 1.990, 1.996, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.- SE EXCEPTUAN** las siguientes compañías: **INMOBILIARIA BRIGOS S.A.** por encontrarse cancelada según resolución N° 99-2-2-1-0004314 dictada el 6 de Diciembre de 1.995 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil e inscrita el 13 de Abril del 2.000; **INMOBILIARIA CIVIL REVEMOR S.A.** por no encontrarse inscrita; **INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.** por error en la denominación siendo la correcta **INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA**; **INMOBILIARIA COREY S.A.** por no encontrarse inscrita.- Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: Of. IJ-DJDL-2119
Amanuense: M. Caicedo
Anotación-Razón: L. Cobeña
Computo: A. Coronel
Revisado: 



B

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 ABR 2011 HORA: 16:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*